pittimamente estta practicado, Jenaro ne-
zesario la vllenca que se concedio ãotho Dr Alon-
so Manvilla enla Hoja del Conso enel referido
año demill setecientos quinze que va mencionada
que no tubo vso ni efecto, la haze derecho del
expresado Dn Dr Antonio Ramirez con todas
las Clausulas Requisitos y Circunstancias q.e
deven cosprevarse para su validacion y sub-
sistencia la que corrobora confirma y ratti-
fica a mayor abundamiento, y se le debuelban
los Documentos exividos, quedando enestte li-
bro Capitular el Citado Memorial e Informe
alo qual y acestte Acuerdo se dede literal tes-
timonio para guarda de su drho. y que vse dell
donde y Como le combenga

Carta de la Junta de Prop.s de la Ciudad de Cartagena

En estte Ayuntam.to se ha visto vna Carta es-
cripta aestta Ciudad por la Junta de Propios
de la de Cartagena manifestando hallarse
el Ayuntamiento della con Real facultad
del conseso para la Execucion de la obra que
se hade hacer en su Sala Capitular, pidiendo
se publiquen la Relacion y condiciones conq.
se hade hacer para si hubiese Persona
que quiera hacer postura comparezca en
el termino de nueve dias siguientes, de
la Publicacion que entendido por esta Ciud.d
Acordo Suplicar Como lo haze al S.or Corre-
gidor se sirba mandar fixar Edictos compre-